



Señor Maravedis.

SELLO QUARTO , VEN
TE MARAVEDIS , AÑO DE
MIL SEXCIENTOS Y SE
TENTA .

Muñram. de 6 de Enero. En la villa N. M. L. y fidelissima
Villa de Tecla a seis de Enero de mil setecientos y Seten
ta, allandore Juntos en la sala capitular los S. concejo, Ju
riua, y Regim. de esta villa q. abajo firmaran, como lo
han de costumbre, con Juan Lopez de Oviedo sindico per
sonero de el comun, habiendo sido ciudados, y combocados
atogue de Campana, como es costumbre en semejantes
dias deg. nosotros los infraescritos en no. de cabildo dano
se juntar, y conferir cosas pertenecientes al servicio
de ambas villas bien, y utilidad de esta villa, y sus veci
nos, y conferido acuerdo lo sig.

La villa de una conformidad dixo, q. respecto de Ser
costumbre immemorial de nombrar en este dia caballe
ros comisarios para las festividades, q. corresponden a
este muñram. en el presente año, y de elegir personas pa
ra q. sirban sus empleos, q. abajo se expresaran, repas
tidores para los repartim. de tabacos, R. fren. y paja, y
demas q. oviessen.

Comi. de Corpus, y candelaria Des del luego continuando la
villa en la misma practica nombre por comisarios del
Corpus christi, y de la crucifixion alos S. regn. Juan Oviedo
Monzon, y D. Pedro Oviedo Barber Capitulares de este Ayunta
mto. quienes por el Maestdmo de propios, de otros efectos
se les enaque los caudales necesarios con arreglo a la
refacuta, q. la villa tiene para ello